

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.792/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1011/2009 a instancia de la parte actora D. Juan Carlos Pérez Castaño contra INSS, TGSS, Construcciones Fer, Mutua Fremap, Construcciones Joymi 2001, S.L., Acevasa Construcciones Siglos XXI, S.L., Mutua Universal y Asepeyo sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que desestimando en su integridad la demanda que ha presentado D. Juan Carlos Pérez Castaño contra el INSS, la TGSS, Asepeyo, Construcciones Fer, S.L., Mutua Universal-Mugenat, Acevasa Construcciones Siglo XXI, S.L., Fremap y Construcciones Joymi 2001, S.L., confirmo la resoluciones del INSS de

02/03/09 y de 05/06/09 (Exp. de Ref. 2009-501750-93 y, en consecuencia, debo de absolver y absuelvo a estas últimas de las pretensiones que contiene.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano, dentro de los cinco días siguientes hábiles a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y para que sirva de notificación al demandado Acevasa Construcciones Siglos XXI, S.L., y Construcciones Fer, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cordoba, a 18 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.